



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 372-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión urbana en la modalidad de reloeo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0157**, fue expedida a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JORGE LUIS PETRO ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía **1.067.936.190** actuando en calidad de apoderado especial de **INVERSIONES EL GURULLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con NIT **900190556-1** representada legalmente por **HUGO LONDOÑO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía número **70.093.896**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) y a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS PETRO ANDRADE**.

  
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

**Redactó:** Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.